



RADICACIÓN: 00166 -2019-00

Secretaría: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por el señor Carlos A. García Araujo en contra del señor Antonio Fernando Castillo Jiménez, informándole que la parte demandante aporta un nuevo para controvertir el allegado a instancias del juzgado.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 21 de mayo de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. -Barranquilla, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, póngase en conocimiento de la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a efectos de que ejerza la contradicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

b50bf4bbee171a2919b108e7ee1dd2ac6e820e3d34c92aedb722455a799fc37a

Documento generado en 21/05/2021 08:47:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

